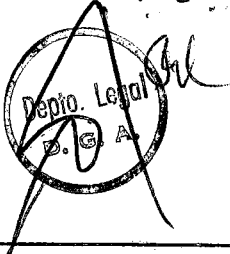


MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
DEPARTAMENTO DE HIDROLOGIA
C H I L E

AVA/mgm.



- REF.: 1. Modifica Resolución D.G.A. Nº 292 de 1978.
2. Finiquita Convenio y autoriza pago de reajuste y diferencia.

SANTIAGO, 25 JUN 1979

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS : El oficio D.H. Nº 82 de Junio de 1979, las Resoluciones D.G.A. Nºs. 231 de 1977, 128 y 292 de 1978, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 287 letra a), 290 y 291 del Código de Aguas,

R E S U E L V O :

D.G.A. Nº 238

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

Depart. Juridico	
Dep. T. R. y Registro	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. C. P. y Bienes Nac	
Depart. Auditoria	
Depart. V O.P.U.YT	
Sub. Dep. Municip.	

1º Modifícase la Resolución D.G.A. Nº 292 de 18 de Octubre de 1978, tramitada por la Contraloría General de la República, estableciéndose que la cantidad a pagar debió ser \$ 135.772,00 en vez de \$ 124.722,00 erróneamente calculados.

2º Declárase que el cálculo de reajuste al E.P. Nº 5, se realizó para los períodos Junio 77 - Agosto 78, en circunstancias que de acuerdo con el artículo 6º de la Resolución Nº 231 de 1977 que aprobó el Convenio suscrito con el Ing. Civil Sr. Eugenio Lobo P., debió realizarse para los períodos Junio 77 a Septiembre 78, respectivamente, de modo que el valor total legal de reajuste al E.P. Nº 5 es de \$ 135.772.-

3º Apruébase el trabajo realizado por el Contratista Ing. Civil Sr. Eugenio Lobo P., referente al "Estudio de los Recursos de Agua de Chile", aprobado por Resolución D.G.A. Nº 231 de 1977, modificada por Resolución D.G.A. Nº 128 de 1978.

4º Apruébase el Acta de Liquidación Final del trabajo y que es del siguiente tenor:

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONVENIO

En Santiago de Chile, a 25 de Mayo de 1979, comparecen el Ingeniero Jefe del Departamento de Hidrología Sr. Rómulo García Torres, la Ingeniero Civil Sra. Carmen Hochfärber Ramírez, en calidad de Inspector Fiscal, ambos en representación de la Dirección General de Aguas y el Ingeniero Civil Sr. Eugenio Lobo Parga, como Contratista, y expresan lo siguiente:

"El Ingeniero Sr. Rómulo García T. se da por recibido de los trabajos encomendados por Resolución D.G.A. Nº 231 de 28 de Septiembre de 1977, modificada por Resolución D.G.A. Nº 128 de 5 de Mayo de 1978, a satisfacción, habiéndose ejecutado los estudios dentro de los plazos fijados y de acuerdo a lo especificado en el convenio correspondiente. Por su parte el Ingeniero Sr. Eugenio Lobo Parga, no tiene observaciones que formular a la parte contratante".

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputac.
Deduc. Dto.

CONTRALORIA GENERAL
Departamento de la Vivienda y Urbanismo
y Obras Públicas y Transportes

RECEPCION: 25 JUN. 1979

Sub-Dep. Legal
Com. Inspect.
Audiencia
Sección
Com. Inspect.
Jefe

Item 12-04-00-31-53
Decretado 34.411.000,00
Obligac. Acumuladas 19.482.064,26
Saldo por Comprometer 14.928.935,74
Refrendado SEGUNDO MANSOUR DOGUETTI
ANULADA POR RESOLUCION Nº 2-8-4
DE FECHA 7-8-79
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

DEVUELTO CON OFICIO
10. JUL 79 * 040823

En consecuencia, procede la cancelación de honorarios pendientes por concepto de reajuste de acuerdo con el Artículo 6º de la Resolución D.G.A. Nº 231 de 28/9/77 que aprobó el mencionado convenio.

ROMULO GARCIA TORRES
Ing. Jefe
Departamento de Hidrología

EUGENIO LOBO PARGA
Ing. Civil
I.C.I. Nº 263

CARMEN HOCHFARBER R.
Ing. Civil
Inspector Fiscal
D.G.A.

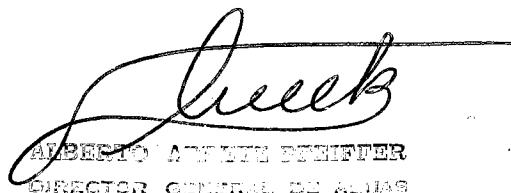
5º Autorízase cancelar al Ing. Sr. Eugenio Lobo Parga, la cantidad de \$ 102.921,00 (ciento dos mil novecientos veintiun pesos), por concepto de reajuste del E.P. Nº 7 por \$ 130.000,00.-

6º Autorízase el pago de la diferencia de recálculo del E.P. Nº 6 (R-5) por un valor de \$ 11.050,00 (once mil cincuenta pesos).

7º Impútese el gasto respectivo, al Decreto Ley de Presupuesto para 1979, cuenta corriente Nº 900986-8 "Inversiones M.O.P." del Banco del Estado de Chile, como sigue:

Item : 12-04-00-31-53 \$ 113.971,00

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE


ALBERTO ATENCIO BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

NUEVA RECEPCION

Con Oficio N°

Depart. Juridico		
Dep. T. R. y Registro		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C. P. y Bienes Nac		
Depart. Auditoria		
Depart. V.O.P.U.yT		
Sub. Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputac.
Deduc. Dto.

2 A60.1979 REF.: Aprueba Informe Final y autoriza pago de reajuste.

OFICINA PARTES
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SANTIAGO, 27 AGO 1979

21 VAVA/rvg

D.G.A.
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
OFICINA DE PARTES
RESOLUCION TRAMITADA
Fecha: 24 AGO 1979

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

con esta fecha el Director Gral. de Aguas ha resuelto lo que sigue

VISTOS : El Oficio D.H. N° 105 de 2 de Agosto de 1979, el Oficio N° 40823 de 10/7/79 de Contraloría General de la República, las Resoluciones D.G.A. N°s 231 de 1977 y 128 de 1978 y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 287 letra a), 290 y 291 del Código de Aguas

TOMADO RAZON

RESUELTO 23 AGO 1979

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

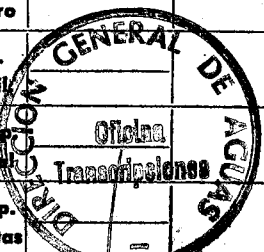
CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

28 AGO. 1979

D.G.A. N° 284

RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T. R. y Registro	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Contr.	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. C. P. y Bienes Nac	
Depart. Auditoría	24 AGO. 1979
Depart. V.O.P.U.yT	
Sub. Dep. Municip.	



1° Derógase la Resolución D.G.A. N° 238 de 25 de Junio de 1979, sin tramitar.

2° Apruébase el trabajo realizado por el Contratista Ing. Civil Sr. Eugenio Lobo P., referente al "Estudio de los Recursos de Agua de Chile", aprobado por Resolución D.G.A. N° 231 de 1977, modificada por Resolución D.G.A. N° 128 de 1978.

3° Apruébase el Acta de Liquidación Final del trabajo y que es del siguiente tenor:

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONVENIO

En Santiago de Chile, a 25 de Mayo de 1979, comparecen el Ingeniero Jefe del Departamento de Hidrología Sr. Rómulo García Torres, la Ingeniero Civil Sra. Carmen Hochfarber Ramírez, en calidad de Inspector Fiscal, ambos en representación de la Dirección General de Aguas y el Ingeniero Civil Sr. Eugenio Lobo Parga, como Contratista, y expresan lo siguiente:

"El Ingeniero Sr. Rómulo García T. se da por recibido de los trabajos encomendados por Resolución D.G.A. N° 231 de 28 de Septiembre de 1977, modificada por Resolución N° 128 de 5 de Mayo de 1978, a satisfacción, habiéndose ejecutado los estudios dentro de los plazos fijados y de acuerdo a lo especificado en el convenio correspondiente. Por su parte el Ingeniero Sr. Eugenio Lobo Parga, no tiene observaciones que formular a la parte contratante".

En consecuencia, procede la cancelación de honorarios pendientes por concepto de reajuste de acuerdo con el Artículo 6° de la Resolución D.G.A. N° 231 de 28/9/77 que aprobó el mencionado convenio.

tem 12/04/00/31/53.
Secretaría 34.411.000,00.

#-19.482.064,26
#-14.928.935,74
MAGALY PINO RAMIREZ
REFERENDACION
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
D.G.A. N° 284

CONTRALORIA GENERAL
Departamento de la Vivienda y Urbanismo
y Obras Públicas y Incaespates

RECEPCION: 8 AGO. 1979

Sub-depto. Legal
Comité de Rec.
Auditoría
Sección
Comité. Insper.

11..

ROMULO GARCIA TORRES
Ing. Jefe
Dpto. de Hidrología

EUGENIO LOBO PARGA
Ing. Civil
I.C.I. N° 263

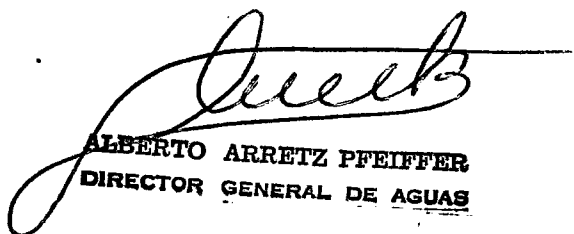
CARMEN HOCHFARBER R.
Ing. Civil
Inspector Fiscal
D.G.A.

4° Autorízase cancelar al Ing. Sr. Eugenio Lobo Parga, la cantidad de \$ 91.455.- (noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) por concepto de reajuste del E.P. N° 7 por \$ 130.000.-

5° Impútese el gasto respectivo, al Decreto Ley de Presupuesto para 1979, cuenta corriente N° 900986-8 "Inversiones M.O.P." del Banco del Estado de Chile, como sigue:

ITEM: 12-04-00-31-53 \$ 91.455.-

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.


ALBERTO ARRETZ PFEIFFER
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

con respecto a continuación por su conocimiento
Bulnes Atardecido



R. DARIO VALENZUELA R.
Jefe Depto. Administración
y Secretaría General
Dirección General de Aguas